

ACUERDO 001 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL se AUTORIZA AL ALCALDE PARA CONTINUAR OTORGANDO SUBSIDIO municipal DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

1

El Concejo Municipal de Girardota – Antioquia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial las establecidas en los artículos 51, 209, 313 y 355 de la constitución; las leyes 9 de 1989, 3 de 1991, 136 de 1994, 489 de 1998, 151 de 2012, 1237 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde municipal para otorgar subsidio municipal de vivienda, mediante acto administrativo motivado, a las familias postuladas al proyecto de vivienda denominado Juan Pablo II, ubicado en el barrio Santa Ana del municipio de Girardota.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde para enajenar los inmuebles del proyecto denominado Juan Pablo II en representación del municipio. así mismo para suscribir las respectivas escrituras públicas de transferencia del dominio, aclararlas y corregirlas, con el objeto de perfeccionar su trámite ante la oficina de registros de instrumentos públicos.

ARTÍCULO TERCERO: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, continuará en funcionamiento el Comité Técnico Asesor, en los términos establecidos en el Acuerdo 18 de 2013.

ARTÍCULO CUARTO: Los habitantes del municipio de Girardota que se encuentren interesados en acceder a viviendas del proyecto, en todo caso, serán tratados en condiciones de igualdad, independientemente de la Caja de Compensación a la que se encuentren afiliados.

Concejo de Girardota **¡Al Servicio de la Comunidad!**



ARTÍCULO QUINTO: Las autorizaciones concedidas al Alcalde Municipal por el presente Acuerdo, serán hasta el día 31 de diciembre del año 2018.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de su publicación y deroga cualquier norma de carácter municipal que le sea contraria.

2

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Girardota, a los 21 días del mes de Febrero de 2018.


DIEGO ANDRÉS CATÁÑO PEÑA
Presidente


YANIA ISABEL CASTRILLON GUTIERREZ
Secretaria General

Constancia secretarial: El presente acuerdo fue aprobado en primer debate el 16 de Febrero de 2018 y fue aprobado en segundo debate el 21 de Febrero de 2018 ambas fechas en sesiones ordinarias, todo de acuerdo a la ley.


YANIA ISABEL CASTRILLON GUTIERREZ
Secretaria General



Girardota

¡Unidos Hacemos Más!

Recibí el presente Acuerdo hoy 23 de Febrero de 2018

Pasa al Despacho del Señor Alcalde

Secretaria de Servicios Administrativos

ALCALDÍA MUNICIPAL

Girardota, 23 de Febrero de 2018

El Acuerdo No. 001 fue sancionado en esta fecha,

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

Envíese dos copias a la Sección Jurídica de la Gobernación de Antioquia, para su revisión legal.

EL ALCALDE

Secretaria de Servicios Administrativos

INFORMO

Que el Acuerdo No. 001 que antecede, fue publicado Hoy 23 de Febrero de 2018, día de concurso público

Secretaria de Servicios Administrativos



Centro Administrativo Simón Bolívar
Carrera 15 N° 6 - 35 Código Postal 051030
PBX: 4054200 Fax: 2890804
www.girardota.gov.co
Girardota - Antioquia

